

ACUERDO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES PARA SELECCIONAR ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES CULTURALES (GRUPO LABORAL III), DE FORMA TEMPORAL (Resolución 4/2021, de 14 de enero, de la Universidad Internacional de Andalucía), POR EL QUE SE REQUIERE A DETERMINADOS CANDIDATOS INFORME DE VIDA LABORAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

La Comisión Evaluadora en reunión de fecha de hoy, conforme a la base segunda 2 de la Resolución 4/2021 de 14 de enero, ha acordado requerir a las personas candidatas relacionados en el Anexo I de este acuerdo, para que, en el plazo improrrogable de tres días hábiles desde la publicación de la presente en la Web de la Universidad Internacional de Andalucía, aporten su “Informe de Vida Laboral” expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Conforme a la base segunda 2 en caso de no verificarlo en el plazo establecido podrán ser excluido del proceso de selección y, en todo caso, por falta de datos objetivos. no será valorada su experiencia profesional

Sevilla, a 23 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE.

Manuel Acosta Seró.



ANEXO I

NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	DNI
María	Calderón	Delgado	*62**9*0*
Ángelica	Cruz	Gallardo	*28*3***B
María	Gil	Canto	48**9***G
Óscar	Hernández	Martínez	4**57**3*
María Sol	Martín	Carretero	286****4*
María Teresa	Rubio	Lara	4*2*5*5**

